

En Zaragoza, a

26 AGO. 2019
REUNIDOS

DE UNA PARTE: Dª Natalia Salvo Casaús, Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, Organismo Autónomo adscrito al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, y

DE OTRA PARTE: Dª Maria Jesús de Mur Larramona, con D.N.I. núm.28033516K en nombre y representación de la entidad FUNDACION ADCARA, con C.I.F. G-99230955.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal respectivamente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Primero. - Por Resolución de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer de 7 de febrero de 2019, se acordó la iniciación del expediente de contratación IAM 1902, para la contratación del servicio **ASESORÍA PSICOLÓGICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POR GÉNERO Y A SUS HIJOS E HIJAS MENORES EN ARAGÓN. Se licitó con tres lotes: LOTE 1 Zaragoza, LOTE 2 Huesca y LOTE 3 Teruel.**

Segundo. - Por Resolución de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer de 9 de abril de 2019, se aprobó el expediente administrativo y el gasto relativo al contrato de servicios mencionado con cargo a la aplicación presupuestaria 54010 3232 227006 91002 y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación según establece la vigente Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. - Este contrato ha sido adjudicado, tras realizar las actuaciones que marca el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por Resolución de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer de fecha a la entidad FUNDACIÓN ADCARA, CIF G-99230955, por un importe total, para los tres lotes que lo componen, de NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (98.376,00 €) exentos de IVA.

La adjudicación para el lote 1 de la prestación del este servicio en Zaragoza son TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS, (32.792,00 euros), exentos de IVA.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

Primera. - FUNDACIÓN ADCARA se compromete a la ejecución del contrato de servicio de **ASESORÍA PSICOLÓGICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POR GÉNERO Y A SUS HIJOS E HIJAS MENORES EN ZARAGOZA LOTE 1**, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, documentos contractuales que acepta plenamente, dejando constancia de ello mediante la firma en este acto de cada uno de ellos.

Tiene asimismo carácter contractual la oferta presentada por la adjudicataria en todo lo referente a mejoras propuestas u otros aspectos que puedan influir en la ejecución del contrato

Segunda. - El precio de este contrato, Lote 1 de Zaragoza, es por un importe máximo de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS, (32.792,00 euros), exentos de IVA (artículo 20.1.8 de la Ley 37/1992, reguladora del IVA) con cargo al presupuesto del Instituto Aragonés de la Mujer para los ejercicios 2019 y 2020.

El pago del servicio contratado se efectuará previa presentación de la factura, debidamente conformada, por la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, que se presentará en el Registro del Instituto Aragonés de la Mujer, Paseo María Agustín, 16, 5ª planta.

Tercera. - El plazo de ejecución será desde el 1 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020. ✓

Cuarta.- Para responder del cumplimiento del contrato ha sido constituida a favor del Instituto Aragonés de la Mujer, Organismo Autónomo adscrito al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, una garantía definitiva correspondiente al 5% del importe de adjudicación de los tres lotes que compone el contrato, IVA exento, por importe de CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (4.918,80€) prestada mediante depósito por transferencia registrado en la Caja General de Depósitos de la Diputación General de Aragón en fecha 11 de julio de 2019 con el número 2019002741.

La devolución de la misma se realizará cuando finalice el plazo de garantía.

Quinta.- En este contrato no existe revisión de precios.

Sexta. - Este contrato tiene carácter administrativo y ambas partes se someten expresamente a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de desarrollo.

Y en prueba de conformidad firman este documento por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados.

POR EL INSTITUTO ARAGONÉS
DE LA MUJER



Fdo.: Natalia Salvo Casaús

LA ADJUDICATARIA



Fdo.: M^a Jesús de Mur Larramona